



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.254.941,13
	A.1. Operaciones corrientes:	790.737,46
1.	Gastos de personal	359.151,81
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	396.534,85
3.	Gastos financieros	25.061,60
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.989,19
	A.2. Operaciones de capital:	464.203,67
6.	Inversiones reales	464.203,67
	B) Operaciones financieras:	82.724,92
9.	Pasivos financieros	82.724,92
	Total	1.337.666,05

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.171.666,05
	A.1. Operaciones corrientes:	1.047.767,13
1.	Impuestos directos	388.617,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	267.817,00
4.	Transferencias corrientes	331.951,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.832,13
	A.2. Operaciones de capital:	123.898,92
7.	Transferencias de capital	123.898,92
	B) Operaciones financieras:	166.000,00
9.	Pasivos financieros	166.000,00
	Total	1.337.666,05



Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 plaza de secretaría-intervención.

B) Personal laboral fijo: 1 plaza de administrativo, 1 plaza de auxiliar administrativo, 1 plaza de oficial de servicios múltiples.

C) Personal laboral temporal: 1 plaza de oficial de servicios múltiples, 1 plaza de peón especialista, 2 plazas de técnico de educación infantil, 2 plazas de empleados de limpieza, 4 plazas de peones de servicios múltiples a tiempo parcial (o 2 a jornada completa), 2 plazas de socorristas de las piscinas municipales, 3 plazas de porteros-taquilleros de las piscinas municipales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Trespaderne, a 3 de febrero de 2020.

La alcaldesa,
Ana Isabel López Torre